

El efecto político de los umbrales en el sistema electoral mexicano

**Gustavo López Montiel
Tecnológico de Monterrey**

Introducción

La reforma político electoral en México de 2013 y 2014, modificó diversos aspectos sistémicos que tendrán efectos relevantes en el corto plazo, tanto para la forma en que se hace la competencia, como para los distintos actores que se involucran en ella. Además tenemos también la forma en que el esquema de representación se moldea, cuando existen límites para el acceso al mismo.

En el contexto de los tres grandes elementos del sistema electoral, voto, espacio territorial y fórmulas de representación, no hubo modificación sustanciales, pero en el contexto de aquellos elementos más específicos como los umbrales y las fórmulas de sub representación y sobre representación, hubo cambios que seguramente tendrán efectos en los incentivos que permiten a los actores construir estrategias y determinar cursos de acción para incrementar sus beneficios.

En este caso plantearemos algunos aspectos referentes a los umbrales planteados en la Ley General de Partidos Políticos y el posible impacto que tendrán en moldear la competencia electoral, así como el número de partidos que caractericen y conformen al sistema, además de los espacios de representación política.

¿Qué son los umbrales?

Las barreras que se integran al sistema de partidos tienen como objeto moldear la forma en que se generan las interacciones entre partidos al interior del mismo, ordenar los procesos políticos y determinar el tipo de productos que se generan a partir de esas interacciones. Estos umbrales pueden ser de entrada al sistema electoral, para mantenerse en el mismo, así como para acceder al espacio de representación que resulta del mismo.

En ese sentido los umbrales varían de acuerdo a la forma en que son interpretados en el contexto del sistema. Pueden ser de dos tipos, explícitos, cuando los encontramos de manera clara y definida en la ley, como cuando establecen para el acceso o cuando se limita la permanencia de los partidos si no obtienen un porcentaje mínimo de votación, lo cual también determina si acceden o no a los espacios de representación.

Así como implícitos, cuando no están contenidos en la normatividad, pero que son resultado de otros aspectos del sistema electoral, como el tipo de fórmula, características de los participantes, tipo de territorio para la votación, etc. Éstos

resultan de la interacción y, por lo tanto, son más difíciles de modificar debido a que se requiere un cambio de incentivos a partir del cambio de instituciones formales o informales que los alimentan.

Dichas barreras pueden estar también determinadas por el tipo de órganos de representación, las formas en que se vota, los recursos que intervienen, la configuración de los actores, el tamaño de los partidos, etc. Por ello es más complicado buscar definirlos, aunque sea la acción intencionada de los actores en otras dimensiones, las que los determinan.

Los umbrales tienen efectos que pueden resultar relevantes no únicamente para la competencia, sino también para la forma en que se integran los órganos de representación política en el país. Al permitir o no el acceso a un determinado tipo de fuerzas políticas, la naturaleza de la representación se modifica, pues habría la posibilidad de que uno o varios partidos no tengan legisladores o registro.

En ese sentido, podemos identificar varias dimensiones en las que estas barreras funcionan. Por un lado, el espacio sistémico, que es en el que tienden a determinar la competencia y el acceso a ella; el intersistémico, donde determinan el acceso y configuración de los órganos de representación; así como las características de los integrantes de éstos últimos.

¿Cómo funcionan los umbrales?

En realidad depende de qué se quiere moldear y en qué contexto. Por ejemplo, en los sistemas de mayoría relativa, los umbrales funcionan de manera natural, pues dependiendo de las características de los mismos, las condiciones de la competencia establecerán los mínimos para poder acceder a espacios de representación.

En este sentido, uno de los aspectos más relevantes tiene que ver con el acceso al sistema, pues se ubican umbrales que se ligan a mínimos de respaldo ciudadano para tener derecho a participar en la elección o para tener registro como partido. En algunos sistemas electorales, se pide una ratificación de este respaldo a través del voto ciudadano o a partir de un nuevo mecanismo de certificación de apoyo o mínimo de militantes.

En el caso de México, los partidos están obligados a tener un mínimo de apoyo ciudadano distribuido en un porcentaje de distritos o regiones, para poder acceder a la primer elección, así como para obtener recursos públicos. Dependiendo de su condición local o nacional, las organizaciones que aspiran a ser partidos deben buscar distribución geográfica y capacidad política reflejada, tanto en la movilización de firmas con copias de credencial de elector, como en el voto en la primer elección.

Tanto partidos existentes como nuevos partidos, deben obtener un mínimo de votación que se ha movido a lo largo del tiempo, con el objeto de poder permanecer en el sistema con su registro. Este mínimo debe obtenerse en alguna de las elecciones federales o locales, dependiendo del tipo de partido del que se trate.

En términos de los umbrales para la competencia electoral, el territorio es importante en este sentido pues si los distritos son uninominales, binominales o multinominales, la competencia se construye y ordena de manera distinta dependiendo de los incentivos que el número y tamaño, capacidades de alianza, etc., determinan para la competencia como tal.

Por ejemplo, no es lo mismo la competencia en un espacio donde se elige a un representante por mayoría relativa, que aquel donde el primero y segundo lugar acceden a la representación de manera automática, dejando fuera al tercer lugar. Esto es importante porque los incentivos para intensificar o no las capacidades de competencia partidaria y uso de recursos en ese lugar, cambian por esos requisitos previos.

De la misma forma si, como en el caso de México, por el hecho de quedar por arriba del umbral implica que uno obtiene ya un representante, entonces los incentivos se reducen en función de las capacidades reales de los partidos en espacios específicos de competencia. Esto puede hacer que los partidos se esfuercen menos en la construcción de su representación.

Pero también los efectos de estos umbrales se ubican en la forma en que los partidos construyen sus alianzas. En algunos sistemas existen límites de acceso para la asignación de representantes a las alianzas o coaliciones que se construyen entre los partidos. En el caso de México funciona el mismo umbral que para la permanencia de los partidos en el sistema, así como para el acceso a la representación de los no aliados o coaligados, por lo que se delinea un tipo de competencia donde es más fácil para los partidos unidos en una de estas figuras, obtener votos y representantes.

¿Para qué queremos umbrales?

Fundamentalmente para establecer barreras tanto a la permanencia de partidos en el sistema, como a la integración del órgano de representación de que se trate. Para ello, es importante la base territorial de la cual se parte, por ejemplo, si tenemos un distrito de mayoría, el umbral lo hará el porcentaje de votos del partido que obtenga dicha mayoría. Mientras que si planteamos a una circunscripción con 40 diputados a repartir, entonces el umbral baja para poder establecer el reparto de los legisladores.

Por ello, normalmente cuando los distritos tienen menos cargos por elegir, entonces el umbral tiende a subir, mientras que cuando tienen más cargos a

distribuir, el umbral baja en general. Es por esta condición que los partidos pequeños tienden a tener menos acceso a los cargos de distritos de mayoría, mientras que tienen mayores posibilidades de tener representantes en los distritos de representación proporcional.

De esta forma, los umbrales tienden a determinar en una primera instancia, las capacidades de distribución de espacios en los órganos de representación política.

¿Cuál es el impacto de los umbrales en el contexto del sistema electoral mexicano?

Creo que la respuesta va ligada a la lógica del partido cártel. ¿A quién funcionan los umbrales? Los umbrales de acceso a la competencia, fundamentalmente a los grandes partidos. En el contexto de los partidos cártel, el uso de umbrales ha sido más utilizado. Mair, plantea como un mecanismo de fortalecimiento de los partidos en el contexto europeo, el incremento de los umbrales en los últimos años.

Los umbrales de acceso a los órganos electorales, dependen también del tipo de órgano de representación. Por ejemplo, en la Cámara de Diputados en México se utilizan diversos umbrales para la asignación de los distintos tipos de representación que existen. En el caso de la mayoría, el umbral está dado por la misma competencia en el distrito uninominal, con la condición de que accede quien gana más votos. Es por ello que para acceder, en algunos distritos los partidos requieren el porcentaje que la misma competencia construye, por lo que los incentivos que se utilizan dependen de cada espacio. En el caso de la representación proporcional, están dados explícitamente en la ley, por lo que la competencia no plantea mayor incentivo, para la asignación básica, pero si para el resto de la distribución de representantes.

De la misma forma, los efectos intersistémicos de los umbrales están diferenciados dependiendo de otros elementos que se relacionan sistémicamente con ellos. Por ejemplo, no es lo mismo un umbral de 3% en la elección presidencial donde el espacio territorial de elección es uno, que ese umbral en una elección de diputados federales donde hay 300 distritos con características distintas.

Conclusión

Los umbrales tienen efectos diferenciados dependiendo de la forma en que se construyen, el tipo de que se trata y la intención de su ubicación. Un umbral de 1, 2 ó 3, tiene efectos diferenciados en el contexto de la competencia electoral, pero también en el tipo de sistema del que se trate. En el caso de México, la existencia de un umbral más amplio no únicamente intensifica la competencia, sino que incentiva los esfuerzos de movilización de los partidos políticos.

¿Cuál será el resultado más o menos previsible de la existencia de estos umbrales? Obviamente, ante el incremento de los actores, ante las condiciones de competencia que existen en México y por las imposiciones nuevas de competencia que existen en la ley, la tendencia puede darse al reducir la cantidad de actores que participan; no únicamente de la competencia, sino también del órgano de representación, de los órganos de representación.

Si vemos esto de manera comparada con otros países de América Latina o del mundo, al final de cuenta existen experiencias con umbrales que tienen que ver no únicamente con el espacio donde se aplican, que son las distintas instituciones o los estados o el país, sino tiene también con el tipo de representación. Es decir, el umbral impacta necesariamente la forma y naturaleza del órgano representativo que resulta de la competencia partidaria, ese es su principal efecto.

Partidos que no alcanzarían el 3% de la votación válida emitida en elecciones ordinarias de 2003 a 2012

Elecciones 2012			
Partido	Presidente	Senadores	Diputados MR
PVEM	1.96		
PT	2.54	2.48	2.90
MC	2.04	2.76	2.70
PNA	2.34		

Elecciones 2009	
Partido	Diputados
Convergencia	2.51
PSD	1.09

Elecciones 2006			
Partido	Presidente	Senadores	Diputados MR
PNA	0.98		
Alternativa Socialdemócrata	2.78	1.95	2.11

Elecciones 2003	
Partido	Diputados
PT	2.48
Convergencia	2.34
Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)	0.27
Partido Alianza Social (PAS)	0.76

México Posible (MP)	0.94
Partido Liberal Mexicano (PLM)	0.42
Fuerza Ciudadana (FC)	0.47